ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1410 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 31.05.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de **"Suministro Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Programa Mujeres Jefas de Hogar".** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1197 de fecha 13.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-98-L117 de **"Suministro Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Programa Mujeres Jefas de Hogar"**, presentándose 02 ofertas, las cuales cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio a los siguientes oferentes:

Línea	Oferente	Rut
1, 2;3; 6	Luisa Espinoza Pavez	[redacted]
4 y 5	Ximena Moreno San Martin Banquetería, Eventos, Asesorías y Ventas de Regalo E.I.R.L.	[redacted]

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-98-L117 de "Suministro de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Programa Mujeres Jefa de Hogar" a los siguientes oferentes

LINEAS 01; 02; 03 Y 06	**RUT**
Luisa Espinoza Pavez	[redacted]
LINEAS 04 Y 05	RUT
Ximena Moreno San Martin Banquetería, Eventos, Asesorías y Ventas de Regalo E.I.R.L.	[redacted]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/RGR/mzp.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-